



Coordinación General de Ganadería

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA 2024

COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERÍA

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR

Conforme a lo establecido en los artículos 5, fracciones I y II; 7, fracciones II, III, IV y XVI y 10, fracción II, inciso f, del ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2023; así como, en los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 33, 34, 35, 36, 71 y 74 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2023, se convoca a los productores pecuarios en el **Estado de Oaxaca**, interesados en recibir apoyo para la adquisición de **Equipo e Infraestructura Pecuaria**.

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA. Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la producción y la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social.

POBLACIÓN OBJETIVO. Productores agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas en todo el territorio nacional, que requieran incrementar la producción y productividad de sus unidades de producción para su autoconsumo y venta de excedentes, dando preferencia a aquellos productores de pequeña escala.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERIA. Contribuir a la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias de manera sostenible.

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR. Otorga apoyos en fomento a la actividad ganadera, principalmente a pequeños productores pecuarios, para mejorar sus condiciones de bienestar y coadyuvar con la autosuficiencia alimentaria.

POBLACIÓN OBJETIVO ESPECÍFICA.

- a) Productores pecuarios de 5 y hasta 100 vientres bovinos identificados por SINIIGA;
- b) Productores pecuarios de 10 y hasta 175 vientres ovinos.
- c) Productores pecuarios de 10 y hasta 210 vientres caprinos.
- d) Productores pecuarios de 5 y hasta 175 vientres porcinos.
- e) Productores apícolas de 5 y hasta 175 colmenas identificadas por el SINIIGA.



Coordinación General de Ganadería

CONCEPTO DE APOYO. Apoyo a productores de bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y apícolas para la adquisición de equipo e infraestructura pecuaria; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural **aportará hasta \$15,000.00 pesos por solicitud.**

COBERTURA. Los indicados en esta Convocatoria en el apartado de Ubicación de Ventanillas.

UNIDAD RESPONSABLE. Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA. La Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el **Estado de Oaxaca.**

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Criterio de elegibilidad:	Requisito de Elegibilidad (copia y original para fines de cotejo)
1. Ser productor pecuario.	Formato de Inscripción o constancia de actualización de la clave de Unidad de Producción Pecuaria (UPP) del Padrón Ganadero Nacional (PGN) y el listado de los vientres identificados por el SINIIGA. La actualización de la UPP, deberá tener fecha posterior al 01 de enero de 2023.
2. Estar registrado en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Constancia de Registro actualizado con fecha posterior al 01 de enero de 2023.
3. Ser mayor de edad.	Identificación oficial vigente: Credencial para votar o pasaporte.
4. CURP	Constancia actualizada de la Clave Única del Registro de Población (con validación del Registro Civil).
5. RFC	Constancia del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Comprobante de domicilio	Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
7. Solicitud del apoyo.	Presentar personalmente la Solicitud de Apoyo (Anexo 10), debidamente requisitada y firmada por el solicitante.
8. Cotización del bien o servicio	Cotización membretada y firmada por el proveedor que contenga la descripción de los bienes o servicios solicitados, el costo unitario e inversión total (en su caso, deberá desglosar el IVA).
9. Documento que acredite la posesión legal del predio	Para apoyos en infraestructura.

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES, ENTREGA Y PAGO DE LOS APOYOS:

1. El solicitante acudirá personalmente a una ventanilla de atención a presentar su solicitud de apoyo y hará entrega de una copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos, adicionalmente presentará los originales de los mismos para fines de cotejo.



Coordinación General de Ganadería

2. Una vez entregado el total de la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos, el solicitante recibirá un folio de registro de su solicitud, el cual deberá conservar para dar seguimiento.
3. En caso de que el solicitante no cumpla con todos los requisitos o algún documento resultara ilegible, este podrá subsanar la deficiencia dentro del plazo **máximo de 10 días hábiles**, contados a partir de la fecha de presentación de documentos en ventanilla; el personal de la ventanilla de atención, no podrá emitir el folio de registro de solicitud hasta haber completado el expediente.
4. Dictaminadas las solicitudes por la Instancia Ejecutora, esta emitirá la Carta de Notificación de Dictamen Positivo, indicando el apoyo autorizado. La Instancia Ejecutora publicará en los espacios físicos destinados para ello, la lista de los productores dictaminados como positivos y la Unidad Responsable lo hará en la página de AGRICULTURA.
5. Una vez que el productor reciba la "Carta de Notificación de Dictamen Positivo", **dispondrá de 15 días hábiles** para la adquisición del apoyo; en caso de que el productor no presente ante la Instancia Ejecutora la documentación complementaria del proveedor para el pago dentro de este periodo, perderá el derecho a recibir el apoyo.
6. Al adquirir el apoyo, el productor deberá presentar en la ventanilla de atención copia de los siguientes documentos:

Del proveedor:

- INE, CURP, comprobante de domicilio fiscal; para el caso de proveedores personas morales, el INE y la CURP corresponderán al representante legal;
 - Constancia de situación fiscal;
 - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (32-D);
 - Estado de cuenta bancario a nombre del proveedor que especifique el número de cuenta bancaria y CLABE, con una vigencia no mayor a tres meses, la cuenta deberá permitir depósitos de por lo menos \$15,000.00. Para pago a beneficiario, los requisitos son los mismos.
 - Constancia actualizada (con fecha posterior al 01 de enero de 2023) de registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - CFDI (factura) que contenga la descripción del apoyo adquirido. El apoyo federal no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que será cubierto por el beneficiario.
7. El equipo adquirido debe ser nuevo.
 8. El productor firma el Acta de Entrega Recepción y el formato de instrucción de pago.
 9. Presentada la documentación del proveedor, esta será revisada por la Instancia Ejecutora y solicitará el pago a la Unidad Responsable, quien realizará el pago correspondiente.

EXCLUSIONES: No se otorgarán apoyos a los productores que:

1. Hayan sido beneficiarios del mismo concepto de apoyo del Componente Fomento a la Ganadería del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2023.



Coordinación General de Ganadería

2. Estén recibiendo el mismo concepto de apoyo o subsidio de la administración pública federal que impliquen duplicidad.
3. Sea proveedor del componente.
4. Si está registrado en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir incentivos de los Programas de la Secretaría"; y las indicadas en las Reglas de Operación.

UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

Las ventanillas de atención serán los siguientes Distritos de Desarrollo Rural (DDR), Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y Ventanillas de la Representación Estatal de AGRICULTURA en **Oaxaca**, como se detalla a continuación:

Representación de AGRICULTURA	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Oficina de Representación Estatal Oaxaca	Juan de Dios Bátiz 109, Col. Vicente Suárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	9515149043 Ext. 42252 42258 42103	guadalupe.ristori@oax.agricultura.gob.mx
DDR	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Mixteca	Rio Balsas N°1, Col. La Merced, Huajuapán de León, Oaxaca, C.P. 69000	9535320503 Ext 42300	felipe.lopez@oax.agricultura.gob.mx
Valles Centrales	Juan de Dios Bátiz 109, Col. Vicente Suárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	9515149043 Ext. 42320	marlo.sanjuan@oax.agricultura.gob.mx
Costa	Mariano Matamoros S/N, Col. Lazaro Cárdenas, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, C.P. 71980	9545822745 Ext 42340	felipe.gomez@oax.agricultura.gob.mx
Istmo	Carretera Panamericana Km. 797, Barrio Vixhana Santo Domingo Tehuantepec, C.P. 70760	9717150561 Ext 42360	efrain.rivas@oax.agricultura.gob.mx
Sierra Juárez	Margarita Maza de Juárez No. 2, Centro Guelatao de Juárez, C.P. 68770	9515536008 Ext 42380	pastor.cruz@oax.agricultura.gob.mx
Cañada	5 de mayo N° 24, Col. Centro Teotitlán de Flores Magón, C.P. 68540	2363720120 Ext 42400	oscar.llaguno@oax.agricultura.gob.mx
Tuxtepec	Avenida. Jesús Carranza No. 410, Col. Lázaro Cárdenas, San Juan Bautista Tuxtepec, C.P. 68313	2878750411 Ext 42420	jesus.cana@oax.agricultura.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Huajuapán	Rio Balsas N°1, Col. La Merced, Huajuapán de León, Oaxaca, C.P. 69000	9535320374 Ext. 42665	griselda.estrada@oax.agricultura.gob.mx



Coordinación General de Ganadería

TLaxiaco	2ª Privada de Buenos Aires No. 5, Barrio San Nicolás Heroica Ciudad de Tlaxiaco, C.P. 69800	9535520198 Ext. 42680	rubicelia.cortes@oax.agricultura.gob.mx
Nochixtlán	Libertad S/N, Barrio las Flores Asunción Nochixtlán, C.P. 69600	9515220282 Ext 42675	lucy.pena@oax.agricultura.gob.mx
Tamazulapam	Venustiano Carranza No. 13, Centro Villa Tamazulapan del Progreso, C.P. 69510	9535330214 Ext 42670	juan.mendozac@oax.agricultura.gob.mx
Etla	Centenario número 39, centro , Villa de Etla	9511321508 Ext. 42685	gabriel.chavez@oax.agricultura.gob.mx
Tlacolula	Morelos No.8, letra B, Sección Quinta Tlacolula de Matamoros, C.P. 70400	9515620392 Ext 42690	erick.angelina@oax.sader.gob.mx
Miahuatlán	16 de Septiembre No. 701, Centro Miahuatlán de Porfirio Díaz, C.P. 70805	9515721741 Ext 42695	pedro.contreras@oax.sader.gob.mx
Sola de Vega	Francisco J. Mina s/n, Barrio La Soledad Sola de Vega, C.P. 71400	9515740204 Ext 42700	eduardo.molina@oax.agricultura.gob.mx
Pochutla	Unión y Progreso S/N, Col. La Pasadita San Pedro Pochutla, C.P. 70900	9585840759 Ext 42715	silvestre.aguilar@oax.sader.gob.mx
Nopala	Km. 1 Carretera San Gabriel – Reyes Nopala, Col. Santa Cruz Santos Reyes Nopala, C.P. 71960	9515149043 Ext 42720	erika.triste@oax.agricultura.gob.mx
Río Grande	Avenida México s/n, Col. Centro, Río Grande, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oax., C.P. 71830	9541120256 Ext 42711	araceli.lopezc@oax.sader.gob.mx
Pinotepa	Avenida Progreso # 709, Barrio Yutacu Santiago Pinotepa Nacional, C.P. 71603	9545435430 Ext 42705	hector.rios@oax.sader.gob.mx
Tequisitlán	Miguel Hidalgo S/N, Barrio Centro, Magdalena Tequisitlán, Oaxaca, C.P. 70740	9957214302 Ext 42605	alejandro.zamora@oax.agricultura.gob.mx
Juchitán	Guadalupe Victoria No. 88, Segunda Sección, El Espinal, Oaxaca, C.P. 70117	9717134344 Ext 42600	omar.palomeque@oax.agricultura.gob.mx
Niltepec	Primero de Mayo S/N, Col. Guadalupe Santiago Niltepec, C.P. 70130	9947240181 Ext 42730	itzel.velazquez@oax.agricultura.gob.mx
Tapanatepec	Emiliano Zapata No. 42, Barrio Cantarranas San Pedro Tapanatepec, C.P. 70180	9947218315 Ext 42725	alberto.toribio@oax.agricultura.gob.mx
Matías Romero	Ayuntamiento N° 601, Col. Centro Matias Romero Avendaño, C.P. 70300	9727222096 Ext 42735	armando.vasquez@oax.agricultura.gob.mx

Coordinación General de Ganadería

Villa Alta	Avenida Juárez No. 20, Colonia Centro, San Idelfonso Villa Alta, C.P. 68800		federico.velasco@oax.sader.gob.mx
Ayutla	Camino al INPI, Domicilio Conocido, Centro, San Pedro y San Pablo Ayutla Mixe, C.P. 70283	9515149043 Ext. 42620	efrain.olivera@oax.sader.gob.mx
Ixtlán	Calzada Eternidad s/n, Barrio de la Soledad Ixtlán de Juárez, C.P. 68725	9515536501	dalia.lorenzo@oax.agricultura.gob.mx
Cuicatlán	Calle Cuauhtémoc No. 2, Col. Barrio Chiquito, San Juan Bautista Cuicatlán, Oax., C.P. 68600	2363740525 Ext 42630	juan.fagoaga@oax.sader.gob.mx
Teotitlán	5 de mayo N° 24, Col. Centro Teotitlán de Flores Magón, C.P. 68540	2363720022 Ext 42765	angelica.miguel@oax.sader.gob.mx
Huautla	Jorge L. Tamayo N° 11, Col. Centro Huautla de Jiménez, C.P. 68500	2363780797 Ext 42636	ignacio.gallardo@oax.sader.gob.mx
Tuxtepec	Avenida. Jesús Carranza No. 410, Col. Lázaro Cárdenas, San Juan Bautista Tuxtepec, C.P. 68313	2878750413 Ext 42640	teresa.orozco@oax.agricultura.gob.mx
Ojitlán	Independencia s/n, Col. Centro San Lucas Ojitlán, C.P. 68470	2878776100 Ext 42646	moises.munoz@oax.agricultura.gob.mx
Temascal	Av. 2 s/n, Col. Centro San Miguel Soyaltepec, C.P. 68430	2747520260 Ext 42650	francisco.orozco@oax.agricultura.gob.mx
San Juan del Río	Avenida 24 de Julio S/N, Col. Centro, Ayotzintepec, Oax., C.P. 68435	2835465177	jerih.tlopez@oax.sader.gob.mx
Cihualtepec	Emiliano Zapata s/n, Col. Centro María Lombardo de Caso, Municipio de San Juan Cotzocón, C.P. 70215	2838722254 Ext 42660	jorge.salinash@oax.sader.gob.mx

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS:

Las ventanillas de atención para la recepción de solicitudes estarán abiertas **del 23 al 29 de febrero 2024.**

GENERALIDADES:

1. Los productores podrán solicitar apoyo solo para una UPP y solo para uno de los Conceptos de apoyo del Subcomponente de Ganadería para el Bienestar.
2. La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla de atención para el otorgamiento del apoyo no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes dictaminadas como positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal del Componente Fomento a la Ganadería.





Coordinación General de Ganadería

3. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad Responsable, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales Aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2024.

En la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural te informamos que no existen gestores que faciliten la ejecución de los programas a cargo de esta; así mismo, los trámites para participar en los apoyos otorgados son personales y no tienen costo alguno, no te dejes engañar.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

UNIDAD RESPONSABLE:

Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA:

Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el **Estado de Oaxaca**.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN LA ENTIDAD FEDERATIVA